

5. Realizar, sin causa justificada, cualquier acto susceptible de distraer la atención del conductor o entorpecer su labor cuando el vehículo se encuentre en marcha.

6. Viajar en lugares distintos a los habilitados para los usuarios.

7. Fumar en los vehículos y en los lugares distintos a los habilitados a tal fin en estaciones de transporte en los términos que resulten de la normativa específica sobre la materia.

8. Viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización previstas en la correspondiente concesión o autorización, así como el uso indebido del título que se posea.

9. Toda acción injustificada que pueda implicar deterioro o causar suciedad en los vehículos o estaciones de transporte.

Artículo 20. Sanciones. Competencia y procedimiento.

1. El Órgano competente para acordar la incoación y resolver los procedimientos sancionadores previstos en este Reglamento será el que tenga atribuidas tales funciones en el Cabildo Insular de Lanzarote, siempre que dichos incumplimientos estén referidos al transporte interurbano.

2. Las sanciones y el procedimiento sancionador por las infracciones tipificadas en este Reglamento, se regirán por lo previsto en la Ley 13/2007, de 13 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias.

Artículo 21. Prescripción.

1. De conformidad con las normas aplicables a la Ordenación de Transporte por Carretera de Canarias:

- a) Las infracciones leves prescribirán al año.
- b) Las sanciones leves prescribirán al año.

2. El plazo de prescripción de las infracciones comenzará a contarse desde el día en que la infracción se hubiera cometido. En el caso de infracciones continuadas o permanentes, el plazo comenzará a correr desde que finalizó la conducta infractora.

3. Interrumpirá la prescripción la iniciación, con

conocimiento del interesado, de un procedimiento administrativo de naturaleza sancionadora, reiniciándose el plazo de prescripción si el expediente sancionador estuviera paralizado durante más de un mes por causa no imputable al presunto responsable.

Artículo 22. Ejecución de las sanciones.

En la ejecución de las sanciones será de aplicación lo previsto en los artículos 97 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DISPOSICIÓN FINAL: Entrada en vigor.

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación definitiva en el Boletín oficial de la Provincia de las Palmas”.

El texto íntegro del Reglamento estará a disposición de las personas interesadas en la Sede Electrónica (Portal de Transparencia-Epígrafe 6.7).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arrecife, a diecisésis de diciembre de dos mil veintidós.

EL CONSEJERO DELEGADO, (por delegación de firma de la Excmo. Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto número 3779, de 20 de septiembre de 2020), Andrés Stinga Perdomo.

242.286

ANUNCIO

3.658

Se hace de público conocimiento que el Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2022, entre los asuntos del orden día adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

“(...)

PRIMERO. Proceder a la rectificación de errores modificando los anexos asociados a los acuerdos del Consejo de Gobierno Insular de fecha 17 de mayo de 2022, por los que se aprueban las Ofertas Extraordinarias de Empleo Público 2022 relativas a la tasa adicional

de estabilización del empleo público temporal en el Cabildo de Lanzarote prevista en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, quedando redactados definitivamente en los siguientes términos:

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL-EJERCICIO 2022.

Estabilización de empleo público temporal derivado del artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Plazas personal funcionario

PERSONAL FUNCIONARIO

Número Plaza	Descripción	Grupo	Escala
3080	Auxiliar Administrativo/a	C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL
TOTAL			1

Plazas personal laboral

PERSONAL LABORAL

Número Plaza	Descripción	Grupo
860	Técnica/Técnico Superior Económico	1
718	Auxiliar Administrativo/a	4
648	Auxiliar Administrativo/a	4
276	Auxiliar Administrativo/a	4
595	Auxiliar Administrativo/a	4
636	Auxiliar Administrativo/a	4
1332	Auxiliar Administrativo/a	4
120	Auxiliar Administrativo/a	4
478	Auxiliar Administrativo/a	4
625	Auxiliar Administrativo/a	4
875	Auxiliar Administrativo/a	4
878	Auxiliar Administrativo/a	4
1134	Auxiliar Administrativo/a	4
TOTAL		13

ANEXO II

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL-EJERCICIO 2022.

Estabilización de empleo público temporal derivado del artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, y cuya estabilización queda sujeta a las Disposiciones Adicionales 6^a y 8^a.

Plazas personal funcionario

PERSONAL FUNCIONARIO

Número Plaza	Descripción	Grupo	Escala
1234	Arquitecto/a	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL
3065	Arquitecto/a	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL
4017	Inspector/a de Patrimonio	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL
3019	Ingeniero/a Técnico Industrial	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL
3021	Ingeniero/a Técnico Industrial	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL
3051	Auxiliar Administrativo/a	C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL
TOTAL			6

Plazas personal laboral

PERSONAL LABORAL

Número Plaza	Descripción	Grupo
VG1	Técnica/Técnico Superior Jurídico	1
991AD	Técnica/Técnico Superior Gestión	1
995AD	Técnica/Técnico Superior Ciencias del Trabajo	1
932	Técnica/Técnico Superior Gestión	1
998AD	Técnica/Técnico Superior Jurídico	1
996AD	Técnica/Técnico Superior Gestión	1
4012	Técnica/Técnico Superior Económico	1
990AD	Técnica/Técnico Superior Económico	1
999AD	Bióloga/Biólogo	1
989AD	Técnica/Técnico Superior Gestión	1

1342	Técnica/Técnico Superior Jurídico	1
766	Técnica/Técnico Superior Económico	1
243	Psicólogo/a	1
VG2	Psicólogo/a	1
VG3	Psicólogo/a	1
I055	Psicólogo/a	1
555	Técnica/Técnico Superior Gestión	1
3IND	Técnica/Técnico Superior Jurídico	1
1IND	Técnica/Técnico Superior Económico	1
1210	Veterinario/a	1
235	Trabajadora/Trabajador Social	2
19	Trabajadora/Trabajador Social	2
1271	Ingeniera/Ingeniero Técnica/o Telecomunicaciones	2
976	Técnica/Técnico de Gestión	2
994AD	Técnica/Técnico de Gestión	2
993AD	Técnica/Técnico de Gestión	2
997AD	Técnica/Técnico de Gestión	2
992AD	Trabajadora/Trabajador Social	2
I010	Técnica/Técnico Titulada/o Medio	2
I051	Técnica/Técnico Titulada/o Medio	2
2IND	Ingeniera/Ingeniero Técnica/o Obras Públicas	2
880	Profesora/Profesor de Música Grado Medio	2
294	Profesora/Profesor de Música Grado Medio	2
1272	Fisioterapeuta	2
1241	Ingeniera/Ingeniero Técnica/o Telecomunicaciones	2
1317	Técnica/Técnico de Gestión	2
8IND	Técnica/Técnico de Gestión	2

I050	Trabajadora/Trabajador Social	2
I015	Educador/a	3
I011	Educador/a	3
I017	Educador/a	3
244	Monitora/Monitor Social	4
7IND	Auxiliar Administrativo/a	4
VG4	Auxiliar Administrativo/a	4
VG5	Auxiliar Administrativo/a	4
974	Auxiliar Administrativo/a	4
854	Auxiliar Administrativo/a	4
1313	Auxiliar Administrativo/a	4
1268	Auxiliar Administrativo/a	4
4018	Auxiliar Administrativo/a	4
5IND	Auxiliar Administrativo/a	4
4IND	Auxiliar Administrativo/a	4
4011	Técnica/Técnico Superior Jurídico	1
9049	Auxiliar Administrativo/a	4
790	Auxiliar Administrativo/a	4
231	Auxiliar de Enfermería	4
181	Auxiliar Mantenimiento	4
1009	Auxiliar Mantenimiento	4
1017	Auxiliar Mantenimiento	4
969	Auxiliar Mantenimiento	4
1001	Auxiliar Mantenimiento	4
3132	Auxiliar Técnico/a Laboratorio	4
I07	Monitor/a	4
I047	Monitor/a	4

I048	Monitor/a	4
I049	Monitor/a	4
263	Monitor/a	4
1140	Monitora/Monitor Medio Ambiental	4
964	Técnico/a Deportivo	4
966	Técnico/a Deportivo	4
967	Técnico/a Deportivo	4
I044	Celador/a	5
I045	Celador/a	5
I046	Celador/a	5
I053	Celador/a	5
I016	Cuidador/a	5
I014	Cuidador/a	5
I012	Cuidador/a	5
I019	Cuidador/a	5
I020	Cuidador/a	5
I021	Cuidador/a	5
I023	Cuidador/a	5
I025	Cuidador/a	5
I027	Cuidador/a	5
I028	Cuidador/a	5
I030	Cuidador/a	5
I031	Cuidador/a	5
I032	Cuidador/a	5
I034	Cuidador/a	5
I035	Cuidador/a	5
I036	Cuidador/a	5
I038	Cuidador/a	5

I040	Cuidador/a	5
I041	Cuidador/a	5
I013	Limpiaadora	5
812	Oficial de Servicio	5
1353	Operaria/Operario Ambiental	5
973	Peón de Servicio	5
813	Peón de Servicio	5
1335	Peón de Servicio	5
781	Peona/Peón Servicio	5
6IND	Operario/a	5
1121	Técnica/Técnico Superior Jurídico	1
I09	Técnica/Técnico Titulada/o Medio	2
TOTAL		104

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas a efectos de general conocimiento.

TERCERO. Remitir a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública certificación del presente acuerdo en cumplimiento de lo indicado en el artículo 2 de la precitada Ley 20/2021 de 28 de diciembre.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa. Contra este acuerdo cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Lanzarote, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. O bien directamente cabrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Las Palmas en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Las Palmas.

En caso de interponerse recurso potestativo de reposición no se podrá acudir a la vía judicial Contencioso-Administrativa hasta que dicho recurso no haya sido resuelto expresamente en el plazo de UN MES desde su interposición o bien se deba entender desestimado por silencio administrativo. Lo anterior, sin perjuicio de cualquier otro mecanismo de impugnación que se estime procedente en derecho.

(...)"

En Arrecife de Lanzarote, a diecinueve de diciembre de dos mil veintidós.

EL DIRECTOR INSULAR DE PRESIDENCIA Y RECURSOS HUMANOS (acuerdo del CGI, de 1 de febrero de 2022), Francisco Javier Rodríguez del Castillo.